



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 05 de Septiembre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre renuncia presentada por doña **Gayle Violeta Vargas Escalante**, para ocupar el cargo de Formador Evaluador Junior 2 en la Meta Funcional: 099, en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000034-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022, se contrató entre otros a doña **Gayle Violeta Vargas Escalante**, para ocupar el cargo de Formador Evaluador Junior 2 en la Meta Funcional: 099, que incluye las siguientes inversiones: 1. *“Mejoramiento de Servicio de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. N°80259/80259 Distrito de Marmot – Provincia de Gran Chimú – Región La Libertad”*; 2. *“Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Inicial Primaria de la IE N° 821287 con código de local 273811 del Distrito de Cascas – Provincia de Gran Chimú –Región La Libertad”*; 3. *Mejoramiento del Servicio Educativo del nivel Primaria y Secundaria de la N° 82337 con código de local 274556 del Distrito de Sayapullo – Provincia de Gran Chimú – Región de La Libertad”*; y 4. *“Mejoramiento de Servicio de Educación Secundaria en la I.E Palmira, Distrito de Cascas – Provincia de Gran Chimú – Región La Libertad”*;

Que, sin embargo, a través de la Carta N° 0012-2022-GRLL-GGR-UF-GVE promovida por doña **Gayle Violeta Vargas Escalante**, debidamente autorizada por la Unidad Formuladora Regional mediante Proveído N° 00714-2022-GRLL-GGR-UF, en ésta se adjunta el Acta de Entrega de Cargo para la renuncia al cargo de Formador Evaluador Junior 2 que le fuera asignada mediante la resolución contenida en el párrafo precedente; hecho que se ha producido hasta el 31 de agosto del 2022;

En tal sentido, en concordancia con lo señalado por la norma general que rige para los servidores civiles de la Administración Pública, como es el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es pertinente **aceptar la renuncia presentada**; por ende, dejar sin efecto legal y administrativamente el extremo del contrato que se refiere a doña **Gayle Violeta Vargas Escalante**, en la Resolución Sub Gerencial N° 000034-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022;

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por doña **Gayle Violeta Vargas Escalante**, para ocupar el cargo de Formador Evaluador Junior 2, que le fuera concedida en mérito de la Resolución Sub Gerencial N° 000034-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022, cargo que ocupó hasta el 31 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, legal y administrativamente el extremo que corresponde a la contratación de doña **Gayle Violeta Vargas Escalante**, que le fuera conferida mediante Resolución Sub Gerencial N° 000034-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DEL CONOCIMIENTO del Área Usaria y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente por
HAIDY JANETTE FIGUEROA VALDEZ
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

